



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 200 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUN 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que, mediante Oficio N° 453-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 18 de junio del 2020, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, indicando que se ha identificado errores materiales susceptibles de corrección, en relación a la lista de ganadores, en el extremo siguiente: dice ALIN **ENRRIQUE** REQUEJO HOYOS, debiendo ser lo correcto ALIN **ENRIQUE** REQUEJO HOYOS y dice MITSSY **MILAGROS** DIAZ LUCERO, debiendo ser lo correcto MITSSY **MILAGRITOS** DIAZ LUCERO;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio del 2020, aprobó rectificar a solicitud parte la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, que en su Artículo Segundo resuelve contratar a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 03 de junio al 31 de diciembre del 2020, en el extremo donde dice ALIN **ENRRIQUE** REQUEJO HOYOS, debiendo decir ALIN **ENRIQUE** REQUEJO HOYOS y donde dice MITSSY **MILAGROS** DIAZ LUCERO, debiendo decir MITSSY **MILAGRITOS** DIAZ LUCERO;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 200 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a solicitud parte la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, que en su Artículo Segundo resuelve contratar a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 03 de junio al 31 de diciembre del 2020, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
4	ALIN ENRIQUE REQUEJO HOYOS	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
6	MITSSY MILAGROS DIAZ LUCERO	074	CAJERO	SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,500.00

DEBE DECIR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
4	ALIN ENRIQUE REQUEJO HOYOS	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
6	MITSSY MILAGRITOS DIAZ LUCERO	074	CAJERO	SUB DIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Casanca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA ALIEMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/RI
CRM/SG
YAPM/RSJ